

RIO GALLEGOS, 26 FEB 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.535/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota emitida por el docente Prof. Silvio ROTMAN, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Sociología de la Educación", correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE a fs. 03 y 04 obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 019/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, al Prof. Silvio ROTMAN, a la Lic. María Lourdes VILLANUEVA y a la Dra. Paula DIEZ, en carácter de titulares, a la Psp. María Elva DIAZ, en carácter de suplente y al Consejero Alumno Cristian Omar MARTINEZ VARELA, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 025/16 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

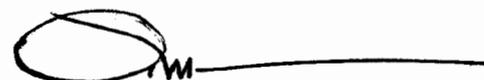
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Sociología de la Educación", correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, al Prof. Silvio ROTMAN, a la Lic. María Lourdes VILLANUEVA y a la Dra. Paula DIEZ, en carácter de titulares, a la Psp. María Elva DIAZ, en carácter de suplente y al Consejero Alumno Cristian Omar MARTINEZ VARELA, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION

ajp

054